

REPÚBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES
SUBSECRETARÍA DE TELECOMUNICACIONES

EXTRACTO 14-SP47380

Rectificación de extracto, de la empresa **ENTEL PCS TELECOMUNICACIONES S.A.**, R.U.T. N°96.806.980-2, publicado en el Diario electrónico Cooperativa.cl de 28.08.2014 y el Diario Oficial N°40.944 de 28.08.2014, para las estaciones denominadas “Collahuasi 1” y “Collahuasi 3”, las direcciones quedan como se indica a continuación:

Donde dice:

Ubicaciones Estaciones Base	
Nombre	Dirección
Collahuasi 1	Ruta A-65 Kilométrico
Collahuasi 3	Ruta A-65 Kilométrico

Debe decir:

Ubicaciones Estaciones Base	
Nombre	Dirección
Collahuasi 1	Ruta A-65 Kilómetro 89
Collahuasi 3	Ruta A-65 Kilómetro 89

La presente publicación se hace de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 15° de la Ley N° 18.168 de 1982, Ley General de Telecomunicaciones, a objeto de que el que tenga interés en ello pueda oponerse a la modificación de concesión, dentro del plazo de 30 días hábiles contados desde la presente publicación. De existir oposición, ésta deberá presentarse por escrito ante el Ministro de Transportes y Telecomunicaciones, ser fundada, adjuntar todos los medios de prueba que acrediten los hechos que la fundamentan, y fijar domicilio dentro del radio urbano de la comuna de Santiago.

Por Orden del Subsecretario de Telecomunicaciones



JEFE DIVISIÓN CONCESIONES



1 5 0 3 - 0 3 1 1 - 3 1 3 2

\$37.476